

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN PENAL INFORMÁTICA EN EL PERÚ



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN PENAL INFORMÁTICA EN EL PERÚ

*Prólogo de Alfredo Alva Lizárraga
y Giovanni Pichling Zolezzi*



PALESTRA | PRÁCTICA

00X 00X 2025	Iriarte Ahon, Erick Compendio de Legislación Penal Informática en el Perú / XXXXXX, Erick Iriarte Ahon; 1.ª ed. - Lima: Palestra Editores; 2025. 160 pp.; 14.5 x 20.5 cm. D. L.: 2025- ISBN: 978-612-325- 1.
---	---

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN PENAL INFORMÁTICA EN EL PERÚ

Primera edición, julio 2025

Códigos y leyes del Perú

es un proyecto desarrollado por el área de contenidos de Palestra Editores

Director:

Pedro P. Grández Castro

Prólogo:

Alfredo Alva Lizárraga y Giovanni Pichling Zolezzi

Equipo Editorial:

Coordinadora general del proyecto: Mayté Chumberiza Tupac Yupanqui

Compilación de la normativa: Erick Iriarte Anhon

Maquetación: Enrique Toledo Navarro

Impresión y encuadernación:

Grández Gráficos S. A. C.

Mz. E, Lt. 15 - Urb. Santa Rosa - Los Olivos

Julio, 2025

© 2025: Palestra Editores S. A. C.

Plaza de la Bandera 125, Lima 21 - Perú

Telf. (+511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com / www.palestraeditores.com

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2025-

ISBN: 978-612-325-

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en el Perú | Printed in Peru

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.

A quienes se dedican a la ciberdefensa,
a la ciberseguridad y a combatir el cibercrimen,
su esfuerzo en silencio permite que
se construya un Perú Digital.

A todos los miembros de Alfa-Redi, que me enseñaron,
que compartieron conmigo, que me permitieron conocer
otras realidades, pero todos con el mismo espíritu
de lograr una Sociedad de la Información
para todos y todas.



CONTENIDO

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN Y NORMAS INVOLUCRADAS	15
PRIMERA SECCIÓN. GUÍA RÁPIDA	21
Índice de normativa	23
Delitos tipificados.....	23
Conceptos	25
SEGUNDA SECCIÓN. LA LEGISLACIÓN (Textos completos)	31
Ley de Delitos Informáticos [y por medios informáticos] (y sus modificatorias)	33
Código Penal	40
Código Procesal Penal	70
Código de Ejecución Penal	83
Ley 27697, Ley que otorga facultad al fiscal para la Intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso excepcional, modificado por Decreto Legislativo 991	84
Ley 30077, Ley contra el crimen organizado	85
Decreto Legislativo 1182, Decreto que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado	85
Decreto Legislativo 1218, Regula el uso de las cámaras de videovigilancia	90



Decreto Legislativo 1338, Crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana 96

Ley 30618, Ley que modifica el DL 1141, DL de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia, DINI, a fin de regular la seguridad digital.....106

DS 050-2018-PCM: Aprueban la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional109

DL 1412, Ley de Gobierno Digital 110

Resolución Legislativa 30913. Resolución Legislativa que aprueba el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest)..... 124

Ley 30999, Ley de Ciberdefensa 125

Decreto de Urgencia 007-2020.
Decreto de Urgencia que aprueba el marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento 129

DS 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo..... 137

DS 017-2024-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la ley 30999, Ley de Ciberdefensa 146





PRÓLOGO

Alfredo Alva Lizárraga

Giovanni Pichling Zolezzi

Es un verdadero privilegio y un honor personal poder escribir estas líneas para presentar el documento Compendio de Legislación Penal Informática en el Perú, elaborado por mi gran amigo Erick Iriarte Ahon. Nos conocemos desde que teníamos seis años, desde las mismas bases del Colegio La Salle de Lima y, a lo largo de los años, he sido testigo de su crecimiento tanto a nivel personal como profesional. Erick, con su inigualable visión, se ha consolidado como un pionero en el derecho informático, y ha sido una figura clave en el desarrollo de normativas que hoy son vitales para la protección en el entorno digital.

Desde mi experiencia en ciberseguridad, fraudes informáticos y seguridad de la información, puedo afirmar que este documento llega en un momento crucial: el panorama de amenazas digitales no deja de evolucionar, y es aquí donde el trabajo de Erick cobra una relevancia indiscutible. Esta recopilación no solo incluye las principales leyes que regulan los delitos informáticos, sino que proporciona una base sólida para que tanto las empresas privadas como las entidades públicas puedan afrontar con mayor claridad los desafíos que plantea la digitalización.

En un entorno donde los ciberataques, el acceso no autorizado a sistemas, la suplantación de identidad y el fraude informático son cada vez más comunes, la necesidad de un marco legal robusto es más que evidente. Este documento cubre aspectos esenciales como la Ley de Delitos Informáticos, el Código Penal y leyes relacionadas con la videovigilancia, la ciberdefensa y la protección de datos. Todo esto convierte al documento en una herramienta indispensable para aquellos que trabajamos en áreas críticas de la seguridad digital, tanto en el ámbito corporativo como en el sector público.

Lo que distingue esta obra es la claridad y precisión con la que presenta la información. Erick, con su vasta experiencia, ha logrado que este documento sea accesible no solo para especialistas en derecho, sino también para todos quienes necesitamos comprender cómo aplicar correctamente estas leyes en nuestra labor diaria. Esto es especialmente valioso para profesionales como yo, que diseñamos estrategias de prevención y mitigación de riesgos. El marco legal aquí expuesto nos proporciona las directrices necesarias para cumplir con las normativas vigentes y actuar con mayor efectividad.

Además, no puedo dejar de mencionar el incansable espíritu de innovación que caracteriza a Erick. Estoy seguro de que pronto escucharemos sobre nuevas iniciativas que estará impulsando, particularmente en el uso de la inteligencia artificial en los ámbitos público y privado. La inteligencia



artificial ya está transformando no solo la forma en que operamos a nivel técnico, sino también cómo aplicamos las leyes y aseguramos la ética en su uso. Las discusiones sobre el impacto ético y legal de la IA son cada vez más frecuentes en foros de tecnología y ciberseguridad, y no me cabe duda de que Erick estará a la vanguardia de estas iniciativas, contribuyendo con propuestas que equilibren la innovación con la responsabilidad.

En los distintos foros de ciberseguridad y tecnología a los que asisto, las nuevas tendencias destacan la convergencia entre la inteligencia artificial y otros sistemas críticos. El impacto de la automatización y la IA en la administración de justicia y la gestión de riesgos cibernéticos es uno de los temas más discutidos. Estoy convencido de que Erick, con su profundo entendimiento del derecho y la tecnología, jugará un papel clave en estos debates, proponiendo nuevas normativas que permitan un uso adecuado de estas herramientas sin comprometer los valores éticos fundamentales.

Este documento es una muestra más de su compromiso por mantenernos al día en un campo que no deja de evolucionar. Para aquellos que trabajamos en ciberseguridad y en el ámbito legal, esta obra es una guía indispensable que no solo refleja la situación actual, sino que nos prepara para los desafíos del futuro.

Gracias, amigo, por tu dedicación incansable y por compartir con nosotros este documento, que sin duda será de gran utilidad para todos los que buscamos construir un entorno digital más seguro y equitativo.



En un mundo cada vez más digitalizado, donde las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permean todos los aspectos de nuestra vida, la necesidad de un marco legal sólido y actualizado que regule su uso se vuelve imperativa. La presente obra, Compendio de Legislación Penal Informática en el Perú, elaborada por Erick Iriarte Ahon, responde a esta exigencia de manera exhaustiva y rigurosa.

Este compendio se erige como una herramienta indispensable para juristas, fiscales, policías, abogados, académicos y, en general, para todos aquellos interesados en comprender el complejo entramado normativo que rige los delitos informáticos en nuestro país. La prolífica labor legislativa en este ámbito, evidenciada en la multitud de normas compiladas en esta obra, refleja la creciente importancia que se otorga a la ciberseguridad y a la protección de los derechos en el entorno digital.

El autor ha realizado un trabajo titánico al recopilar, sistematizar y analizar una amplia gama de leyes, decretos legislativos y resoluciones que conforman el marco legal de TIC en el Perú. Este compendio no sólo facilita el acceso a la normativa vigente, sino que también ofrece un análisis detallado de cada norma, lo que permite comprender su alcance y aplicación práctica.

Uno de los aspectos más destacables del documento es su enfoque integral. No se limita a enumerar las normas, sino que también aborda entre otros, temas cruciales como la ciberdefensa, la confianza digital, la geolocalización, la videovigilancia y la vigilancia electrónica. Además, incluye un detallado índice de delitos informáticos, lo que facilita la búsqueda de información específica.

Este compendio constituye un valioso aporte a la comunidad jurídica y tecnológica peruana. Al poner a disposición de todos un conocimiento especializado y actualizado en materia de ciberdelincuencia tan necesario en estas épocas de digitalización, contribuyendo a fortalecer el Estado de derecho en el ámbito digital y a garantizar una mayor seguridad en el ciberespacio.

Enhorabuena a Erick Iriarte Ahon por esta iniciativa que, sin duda, se convertirá en un referente obligado para todos aquellos que trabajan en la prevención y persecución de los delitos informáticos en nuestro país.

